

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al representante de la entidad denunciada que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/915/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Boch Fontanet.

CIF: 40.795.423-R.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en art. 26.2, y sanción del art. 27.1.b), de la Ley 2/1989 de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Medida cautelar: Paralización inmediata de actividades no autorizadas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Plazo de Resolución del procedimiento: Diez meses desde la fecha del acuerdo de inicio.

Almería, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término Municipal
Juan (El Artuñado)	Santiago-Pontones
Gregorio Alguacil Rus	Santiago-Pontones
Ana González Alguacil	Santiago-Pontones
Federico González Bautista	Santiago-Pontones
Marcela González García	Santiago-Pontones
Gregoria Javiera Juárez Berzosa	Santiago-Pontones
Ángela Lucha	Santiago-Pontones

Nombre	Término Municipal
Robustiano Palomares Berzosa	Santiago-Pontones
María Gloria Palomares González	Santiago-Pontones
Manuel Sanchez Jiménez	Santiago-Pontones
Ventura Segovia Palomares	Santiago-Pontones
Cipriano Teruel Fuentes	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 5 de octubre de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz núm. 2, 7.<sup>a</sup> planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial de la agrupación de montes «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la agrupación compuesto por la linde sur del monte «Cerro de las Canasteras», la linde sur y oeste de «San Román» y la linde de los montes «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas», «Fuente del Roble», «Las Ánimas y Mirabuenos», «Malezas de Pontones» y «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas», y los enclavados comprendidos entre dichas lindes, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00017/2007, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se